



ACTAS Y ASUNTOS GENERALES

Concejalía de Contratación

COMUNICACIÓN

Tengo el honor de comunicarle que en el acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día de hoy, consta, entre otros extremos, lo siguiente:

X.3.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y FESTEJOS, SOBRE INICIO PARA LA PREVIA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIOS EN DISTINTOS LUGARES DE LA CIUDAD DE LORCA, SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE ILUMINACIÓN Y SONIDO EN LAS ACTUACIONES EN DISTINTOS LUGARES DE LA CIUDAD DE LORCA, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS CARPAS Y TOLDOS E INSTALACIÓN COMÚN DEL SONIDO DE LAS CARPAS DEL RECINTO FERIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS DE LORCA PARA EL AÑO 2019, DURANTE LOS DÍAS 20 AL 29 DE SEPTIEMBRE".

Se da cuenta de una moción del Concejal Delegado de Cultura y Festejos que dice lo siguiente:

"Visto el informe sobre necesidad e idoneidad del contrato para "Prestación de servicio de montaje y desmontaje de escenarios en distintos lugares de la Ciudad de Lorca, servicio de montaje y desmontaje de iluminación y sonido en las actuaciones en distintos lugares de la Ciudad de Lorca, montaje y desmontaje de las carpas y toldos e instalación común del sonido de las carpas del Recinto Ferial para la celebración de la Feria y Fiestas de Lorca para el año 2019, durante los días 20 al 29 de septiembre", redactado por el Jefe de Servicio de Cultura y Festejos, Ginés Miguel García Agüera, que se adjunta a la presente moción

Que, para todas y cada una de las actividades mencionadas y otras que pudieran realizarse durante la Feria y Fiestas de septiembre de 2019, es necesaria la contratación de los servicios ya referidos de escenarios, iluminación, sonido, carpas, sonido común, etc..

Estableciendo el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que: "La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante."

Asimismo consta la oportuna propuesta de acuerdos.
Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el inicio para la tramitación del expediente de contratación relativo a "Prestación de servicio de montaje y desmontaje de escenarios en distintos lugares de la Ciudad de Lorca, servicio de montaje y desmontaje de iluminación y sonido en las actuaciones en distintos lugares de la Ciudad de Lorca, montaje y desmontaje de las carpas y toldos e instalación común del sonido de las carpas del recinto Ferial para la celebración de la Feria y Fiestas de Lorca para el año 2019, durante los días 20 al 29 de septiembre", habiéndose motivado la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley 9/2017 de 8 de noviembre. Y todo ello en los términos de la citada ley.

2º.- Designar Responsable del contrato al Jefe de Servicio de Cultura y Festejos

ID. DOCUMENTO	PdANDFzZhk	Página: 1 / 2
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA
	GOMEZ CORBALAN JUAN JESUS	12-03-2019 11:10:53

ID DOCUMENTO: PdANDF*xZhk



Verificación código: <https://www.portalcidudano.lorca.es/verifica>

3º.- Dar traslado de tales extremo a las dependencias municipales de Intervención, Contratación y Cultura y Festejos.

Fdo. Juan Jesús Gómez Corbalán
EL DIRECTOR ACCTAL. DE LA OFICINA
DE GOBIERNO LOCAL

Documento firmado y fechado electrónicamente al margen

ID. DOCUMENTO	PdANDF*xZhk	Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA
GOMEZ CORBALAN JUAN JESUS		12-03-2019 11:10:53



INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIOS, ILUMINACIÓN, SONIDO Y CARPAS PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2019

El abajo firmante, Jefe de Servicio de Cultura y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

INFORMA:

Durante la celebración de la Feria y Fiestas de septiembre de 2019, a tener lugar entre el 20 y el 29 del mes apuntado, es necesaria la instalación de una serie de infraestructuras de tipo técnico para la realización de las distintas actividades que conforman el programa oficial de la Feria que organiza la Concejalía de Cultura y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Lorca. En distintos espacios de la Ciudad: Huerto de la Rueda, Hotel Jardines de Lorca, Plaza de España, Plaza de Calderón, Glorieta de San Vicente, Plaza de Colón, Lorca Plaza, y otros espacios que pudieran tenerse en cuenta de cara a la mencionada celebración.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no dispone de los medios materiales idóneos para el montaje y desmontaje de escenarios, iluminación, sonido y carpas, todos ellos imprescindibles para lograr el fin deseado, se hace a todas luces necesario contratar con una empresa especializada esta asistencia técnica a la producción de los eventos culturales que se realicen en los distintos espacios ya señalados.

En virtud de todo lo anterior el contrato referido es necesario para el cumplimiento y realización por el Ayuntamiento de Lorca de sus fines institucionales, además su complejidad técnica y la escasez de medios propios, determinan la idoneidad de la contratación referida.

De lo que se informa en Lorca, a cuatro de marzo de dos mil diecinueve.



